

**Expediente n.º: 416/2025**  
**Providencia de Presidencia**  
**Procedimiento: Subvención Nominativa**  
**Fecha de iniciación: 27/02/2025**

Plan de sostenibilidad turística en destino de la Comarca de Ribagorza, convocatoria extraordinaria abril / mayo 2022, financiada a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia con Fondos Next Generation EU			
Componente 14. Inversión 1. Submedida 2			
EJE Nº 4 Competitividad	ETIQUETA No aplica	CONTRIBUCIÓN CLIMÁTICA No aplica	ACTUACIÓN Nº 8 TÍTULO: Ribagorza “Abierta por vacaciones”

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el informe del Coordinador de Presidencia de fecha 6 de marzo de 2025.

Visto el vigente Plan Estratégico de Subvenciones de la Comarca de Ribagorza, que dentro de la línea de actuación 15 Eje de competitividad turística prevé subvenciones en concurrencia competitiva o convenios dirigidos a todo tipo de entidades público y privados, particulares, y asociaciones titulares de bienes de interés cultural para llevar a cabo su adecuación, restauración, mejora o puesta en valor.

Visto que dentro de esta línea de actuación se contempla el diseño de un programa de visitas a puntos de interés relacionados con el patrimonio cultural e histórico-artístico de la Comarca que habitualmente permanecen cerrados, pero que permitirían abrir sus puertas de manera programada. Podrían disponer de personal informador para complementar el servicio con visitas guiadas, sin perjuicio de otro tipo de formatos autoguiados o con mayor autonomía para el visitante. Los programas de visitas podrían incluir rutas distribuidas por la Comarca siguiendo una ruta temática. Asimismo, la actuación incluiría la creación de recursos turísticos relacionados con el citado patrimonio, habitualmente cerrado al viajero, que servirían para atraerlo aprovechando la sinergia entre el recurso existente y el de nueva creación, por ejemplo, videomapping, técnicas digitales como la realidad aumentada o similares.

Visto que para la ejecución de esta actuación entre los actores implicados se cuenta, entre otros, con la Asociación de amigos de la Peña, al objeto de la creación, desarrollo e implantación de un nuevo producto turístico consistente en la realización de videomapping a proyectar sobre la pared del fondo y el altar de la Iglesia de la Basílica de la Peña reproduciendo el retablo destruido a consecuencia del incendio acaecido durante la Guerra Civil, programa que es acorde a la medida 4.8 *Ribagorza “Abierta por vacaciones”* del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD).



Vistos el informe de riesgo de conflicto de interés -MINERVA- favorable respecto a los titulares de la asociación, el informe-propuesta de secretaria emitido en fecha 27 de agosto de 2025 y el informe de fiscalización.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Otorgar subvención directa nominativa a la Asociación Amigos de la Peña, para la creación, desarrollo e implantación de un nuevo producto turístico consistente en la realización de videomapping a proyectar sobre la pared del fondo y el altar de la Iglesia de la Basílica de la Peña reproduciendo el retablo destruido a consecuencia del incendio acaecido durante la Guerra Civil, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2025	20-4320-78004	Subvención nominativa. Asociación amigos de la Peña	50.000,00 €

**SEGUNDO.** Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos de los beneficiarios para aplicar la subvención y justificarla.

**TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 15 de marzo de 2026.

**CUARTO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**QUINTO.** Dar cuenta al Consejo Comarcal en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Roque Vicente Lanau, en Graus, a la fecha de la firma electrónica; de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

Ante mí,  
Secretaria-Interventora,

Presidente,

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Sonia Clúa Ginés

Fdo.: Roque Vicente Lanau.

